

24937

Es cancelado
16-08-07
amg



Quito, 26 de julio del 2007.

SEÑOR.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
PRESENTE

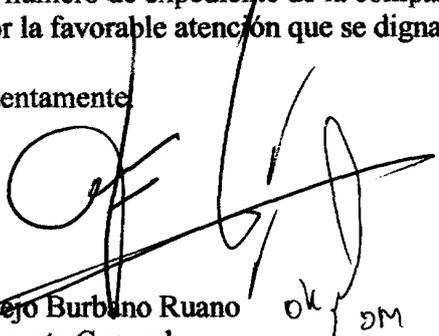
De mis consideraciones.

USD 1,00

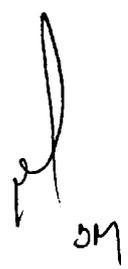
153610

Adjunto a la presente me permito entregar a su dirigida una escritura de cesión de participaciones, De la COMPAÑÍA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES BURCOOLH CIA LTDA., que efectuara la socia señora Marina Enriqueta Cedeño Micher a favor del socio señor Alejo Burbano Ruano, por lo que se deberá eliminar de los registros a la ex socia señora Marina Enriqueta Cedeño Micher. El número de expediente de la compañía es el 7042032. Por la favorable atención que se digna dar a la presente me suscribo de usted,

Atentamente


Alejo Burbano Ruano
Gerente General.
Burcoolh. Cía. Ltda.

Cesión de participaciones ingresada al sistema


16/08/2007
amg

ESCRITURA NUMERO 3129

CESION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPANIA DE

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

BURCOOL CIA. LTDA.

OTORGADA POR

SRA. MARINA ENRIQUETA CEDERO MICHER

SR. DANIEL LEONARDO COOLTH

EN FAVOR DE

SR. ALEJO BURBANO RUANO

CUANTIA: US\$ 1,00

GG

Dí 3 C.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día cuatro de junio del año dos mil siete; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen los cónyuges señora MARINA ENRIQUETA CEDERO MICHER y DANIEL LEONARDO COOLTH, por sus propios derechos; y, el señor ALEJO BURBANO RUANO, casado, también por sus derechos; los señores comparecientes de esta ciudad, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para comparecer en juicio.



obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto, advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen: que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones sociales de la COMPANIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES BURCOOLH CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones; a) Por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges señora MARINA ENRIQUETA CEDEÑO MICHER y DANIEL LEONARDO COOLTH, por sus propios derechos casados entre sí; b) y por otra parte en calidad de cesionario el señor ALEJO BURBANO RUANO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; la cesión de Participaciones materia de esta escritura fue aprobada por la Junta General Universal de Socios de la COMPANIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES BURCOOLH CIA. LTDA., en sesión del diez (10) de mayo del dos mil siete 2007, según consta de la

copia auténtica del Acta que se agrega como documento habilitante, los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, y hábiles para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La señora MARINA ENRIQUETA

CEDERO MICHER, es titular de una participación social en la COMPANIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES BURCOOLH CIA. LTDA., con un valor de un dólar.- b) El

capital social actual de la COMPANIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES BURCOOLH CIA. LTDA., es de cuatrocientos (400) dólares americanos constituida

mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo Doctor Fabián Solano del Distrito

Metropolitano de Quito, el primero (1) de abril del año dos mil cinco (2005), legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez y seis (16)

mayo dos mil cinco (2005).- c) La Junta General Universal de Socios de la COMPANIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES BURCOOLH CIA. LTDA.,

realizada el diez de mayo del dos mil siete (2007), con la concurrencia del cien por ciento del capital social resolvió por unanimidad de votos autorizar la cesión

para que la señora MARINA ENRIQUETA CEDERO MICHER, transfiera su única participación de un dólar, que mantiene como socia en el capital de SISTEMAS

ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES BURCOOLH. CIA. LTDA. - la una participación cede a perpetuidad y el señor ALEJO BURBANO RUANO.- TERCERA: CESION. -

anteriores antes mencionados la señora MARINA



ENRIQUETA CEDEÑO MICHER y su cónyuge el señor DANIEL COOLHT, ceden y transfieren definitivamente total e irrevocablemente:- UNA PARTICIPACION con un valor nominal de un dólar, a favor del señor ALEJO BURBANO RUANO, (Cesionario).- CUARTA: PRECIO.- El precio pactado entre las partes motivo de la presente cesión de participaciones sociales es nominal esto es de UN DOLAR, que el cesionario paga al cedente de contado y en moneda de curso legal y que ha recibido a plena satisfacción con anterioridad a esta fecha, y sin tener lugar a reclamo posterior alguno por este concepto.- QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación del respectivo certificado de aportaciones, consecuentemente a la emisión de un nuevo título de participaciones sociales a favor del cesionario, además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de socios y participaciones sociales de la compañía.- SEXTA.- MARGINACIONES.- El cesionario queda autorizado para solicitar que se sienta razón de esta escritura pública al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES BURCOOLH. CIA. LTDA.- SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta exclusiva de los cesionarios.- OCTAVA: ACEPTACION.- Los comparecientes y en especial el cesionario acepta y da su plena conformidad del

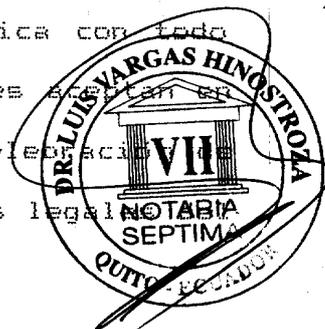
contenido total del presente instrumento público.-

NOVENA: DECLARACION.- Los cedentes declaran que sobre la una participación que por el presente instrumento ceden y transfieren, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza ni prohibición de enajenar y que por lo tanto están en capacidad de transferirla libremente y completamente saneada.-

DECIMA.- INSCRIPCIÓN.- El señor Registrador Mercantil de la Ciudad de Quito, se servirá sentar la razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública al margen de la inscripción de SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES BURCOOLH. CIA. LTDA; igualmente el señor Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito sentará razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública al margen del instrumento.-

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.- La minuta se encuentra suscrita y firmada por el Doctor Angel Gaibor Carvajal, profesional del derecho con matrícula sesenta y cinco sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- (firmado) Doctor Angel Gaibor C., Matrícula Número sesenta y cinco sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo

el valor legal y que los señores otorgantes suscriben y firman todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales.



caso; y, leída que les fue esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES BURCOOLH. CIA. LTDA, otorgada por los conyuges señora MARINA ENRIQUETA CEDEÑO MICHER y DANIEL LEONARDO COOLTH, en favor del señor ALEJO BURBANO RUANO, a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-


SRA. MARINA ENRIQUETA CEDEÑO MICHER

C.C.NO. 080034833-2

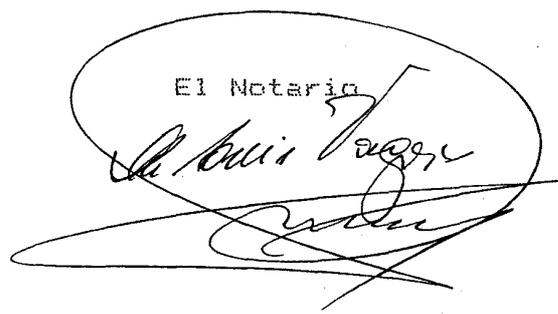

SR. DANIEL LEONARDO COOLTH

C.C.No. 130143854-3


SR. ALEJO BURBANO RUANO

C.C.No. 080093990-2

El Notario



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES BURCOOLH. CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a las 12:00 del 10 de mayo del 2007 en el domicilio de la Compañía, situado en la calle Salinas N14-81 y Río Frío Edf. Herrera primer piso, Ofc. 103, se reunieron los socios señores; ALEJO BURBANO RUANO y MARINA ENRIQUETA CEDEÑO MICHER, contando con la presencia del 100% del capital suscrito y pagado.

Por encontrarse presente todos los socios, los cuales representan el cien por ciento del capital social y aceptando los mismos por unanimidad la celebración de esta Junta Universal, con el objeto de tratar el siguiente y único punto del orden del día.

1.- Cesión de participaciones.

El señor ALEJO BURBANO RUANO en su calidad de Gerente General actúa como secretario de la Junta.

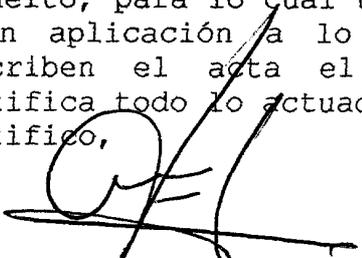
La señora MARINA ENRIQUETA CEDEÑO MICHER Preside la Junta dando por instalada la Junta Universal.

1.- Toma la palabra la socia señora MARINA ENRIQUETA CEDEÑO MICHER y manifiesta que es su deseo el de ceder la única participación que posee en la COMPAÑIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES BURCOOLH. CIA. LTDA, al socio ALEJO BURBANO RUANO; se somete a votación y por unanimidad se autoriza la cesión a favor del socio ALEJO BURBANO RUANO, de la única participación que posee la socia Marina Cedeño Micher, que es de un dólar.

Habiendo discutido el único punto motivo de esta Junta, los socios dan por terminada la presente sesión, concediéndose un receso para que el Secretario redacte el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión y una vez redactada el acta, se procede a la lectura y a la aprobación del punto que se han resuelto, para lo cual todos los presentes están de acuerdo y en aplicación a lo que dispone la Ley de Compañías suscriben el acta el Presidente y el Secretario que certifica todo lo actuado.

Certifico,


Sr. Alejo Burbano Ruano
Secretario


Sra. Marina Cedeño Micher
Presidenta Ad-Hoc



Sr. Alejo Burbano Ruano

080093990-2 -----



Sra. Marina Cedeño

080034533-2 -----



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130143854-3

COOLTH TOALA DANIEL LEONARDO
MANABI/TOSAGUA/ANGEL PEDRO GILER

09 ABRIL 1948

001-0050-00211 M

MANABI/ROCAFUERTE
ROCAFUERTE 1948

Daniel Coolth
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V2443V4442

CASADO MARINA CEDENO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JULIO COOLTH

ELSA TOALA

BUAYAGUTI 06/11/2006

06/11/2018

REN 1666937

[Signature]



Daniel Coolth

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
16 DE ABRIL DE 2007

190-0023 NUMERO
1301438543 CEDULA

COOLTH TOALA DANIEL LEONARDO

ESMERALDAS PROVINCIA
ROSA ZARATE PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 2007



CONTABILIDAD EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANIA = 080034533-2
 CEDENO MICHER MARINA ENRIQUETA
 MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ
 02 MARZO 1956
 001- 0003 00080 F
 MANABI/ SUCRE
 BAHIA DE CARAQUEZ 1956




ECUATORIANA***** V1133V1122
 CASADO DANIEL COOLH
 SECUNDARIA EMPLEADO
 RAMON CEDENO MEJIA
 ENRIQUETA MICHER
 QUITO 16/11/2004
 15/11/2016
 REN 1271150
 Pch



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta 2007
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

039-0005 NUMERO
 0800345332 CEDULA
 CEDENO MICHER MARINA ENRIQUETA

PICHINCHA PROVINCIA
 SANTA BARBARA PARROQUIA
 QUITO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080093990-2

BURBANO RUANO ALEJO

29 ENERO 1,967

ESMERALDAS/ELUY ALFARO/VALDEZ

REG. CIVIL 01 027 00171

ESMERALDAS/ELUY ALFARO

VALDEZ CIUDAD 77

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA AL331127

RAMA HANCY OFELIA QUINONES

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

ESTEBAN BURBANO CASTILLO

TERESA RUANO PAREDES

9709/98

1318586

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 14 DE ABRIL DE 2007

037-0043 0800939902

BURBANO RUANO ALEJO

CONSULTA

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES BURCOOLH. CIA. LTDA, otorgada por los cónyuges señora MARINA ENRIQUETA CEDERO MICHER y DANIEL LEONARDO COOLTH, en favor del señor ALEJO BURBANO RUANO , sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebracion.-

[Handwritten signature]
 Dr. Luis Vargas Hinojosa
 Notario Séptimo de Quito

DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
 VII
 NOTARIA SEPTIMA
 QUITO - ECUADOR

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Sistemas Administrativos y Contables BURCOOLH COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el uno de abril del dos mil cinco, ante el suscrito Notario, tomé nota de la escritura pública de cesión de participaciones, que otorgan los cónyuges señores Marina Enriqueta Cedeño Micher y Daniel Leonardo Coolth, a favor del señor Alejo Burbano Ruano, celebrada el cuatro de junio del dos mil siete, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito.- Quito, a seis de junio del dos mil siete.-

DR. FABIAN E. SOLANO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1097 del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de mayo del dos mil cinco, a fs. 941, tomo 136 correspondiente a la "COMPAÑÍA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES BURCOOLH CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de julio del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

